SOBRE UNA SENTENCIA PENOSA Y PELIGROSA

Con fecha 28 de Marzo de 1990 el Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia acaba de dictar el pago, por parte de Diputación, de unas cantidades de dinero a un colectivo de educadores y maestros de taller del IFAS, en concepto de plus de penosidad y peligrosidad.

Yendo por partes:

- a) En primer lugar califica a los Menores acogidos en Centros Residenciales del siguiente modo:
 - "Menores que han de ser apartados de sus familiares por la influencia perjudicial que éstas les dan".
 - "Jóvenes drogadictos".

- "Menores prostituidas".
- "Jóvenes enviados por el Tribunal Tutelar de Menores".
- "Jóvenes abandonados por sus familias o carentes de recursos".
 - "Jóvenes mendigos".
- "Delincuentes menores de edad pe nal".
- b) En segundo lugar, esta "calificación", que no es más que una grosera y tendenciosa "descalificación", sirve a "la Justicia" para apoyar la siguiente afirmación acerca del trabajo con estos menores: "La peligrosidad o penosidad deriva del contacto y relación con el tipo de jóvenes acogidos en estos centros".

educadores son capaces de "utilizar" a los menores a su cargo, con tal de obtener mejoras salariales.

Finalmente habría que hablar de la responsabilidad de los educadores, puesto que es obvio que, sin la demanda, que se ha vuelto ahora contra ellos como un arma arrojadiza, no se hubiera producido el problema. Se muestran contrariados con los términos en los que el juez ha dictado sentencia y aseguran que su iniciativa perseguía el logro de una mejora salarial que les era negada por otras vías, basándose en un derecho legal vigente del cual, evidentemente, no

son inspiradores e incluso les merece serias reservas.

Es cierto que la simple visita a alguna de las residencias en las que conviven los educadores y educandos vizcaínos le hubiera bastado al juez, y a cualquier persona mínimamente observadora, para dudar seriamente de que ninguna de las partes pueda ser razonablemente percibida por la otra como socialmente peligrosa. Pueden tener su parte de razón cuando señalan la contradicción existente entre los discursos integradores de las instituciones y su progresiva tendencia a dotarse de pro-

c) En tercer lugar —y a pesar de no estar explicitado—, desde semejante descalificación de estos menores, y desde la valoración del contacto y la relación con ellos como algo penoso y peligroso, se les está calificando, sin más, de penosos y peligrosos en sí mismos.

Ante esto, la Asociación de Educadores Especializados de Bizkaia sólo puede sentir vergüenza y temor.

Vergüenza porque hoy, como hace años, esta sociedad sigue empeñada en sentenciar que los menores atendidos en Centros Residenciales son penosos y peligrosos; lo cual, además de ser una asquerosa mentira —y para comprobarlo basta acudir a cualquiera de estos Centros, o a todos si se prefiere—, sólo sirve para ocultar una vez más a las Instituciones y personas concretas auténticamente penosas y peligrosas, tanto por su acumulación y abuso de poder como por acumulación y mal uso de bienes. Y como no es el caso de atacar sino de defender a estos menores, a buen entendedor pocas palabras bastan.

Vergüenza, sobre todo, porque si la ley ha juzgado a estos chicos y chicas de forma injusta, lo ha hecho por iniciativa de más de un "educador" —y en este caso entre comillas—. Precisamente por parte de quien más debería salvaguardar y dignificar la imagen y la historia de estos menores.

Porque, bien sea para ir sin más contra las Instituciones, bien sea para conseguir un montón de dinero —concretamente 48.000 pesetas mensuales, además de elevadas cantidades en concepto de retroactividad que ascienden en un caso a 798.012 pesetas, y en otro a 891.394 pesetas— no han dudado en utilizar a estos chicos y chicas, mentir acerca de su condición y llevarles a ser clasificados como lo que desde luego no son: penosos y peligrosos.

Vergüenza, una vez más, ante una acción sindical que más le valdría dedicarse exclusivamente a defender a quienes no tienen trabajo, o lo tienen en condiciones indignas, en lugar de utilizar a los más indefensos para privilegiar a uno de los pocos colectivos de trabajadores, como son ios educadores y maestros de taller de la Diputación, hoy por hoy dignamente tratados, incluso por encima de la media salarial del colectivo global de Educadores de Bizkaia.

Vergüenza también, y cómo no, ante la actitud adoptada por la propia Diputación quien, a pesar de haber recurrido la sentencia, todavía está por hacer una valoración pública de la misma.

Pero lo tremendo de toda esta farsa es que además no podemos menos que sentir temor.

tección policial o cuando aducen que están siendo castigados por su combatividad sindical y acusan a otras centrales sindicales de aprovecharse para pescar, ahora que el río está revuelto.

Hacen mal, sin embargo, en extrañarse del impacto social de la acción por ellos emprendida con la desgraciada mediación de un juez con quien afirman no identificarse ideológicamente. Incluso hacen mal en lamentarse por la pretendida utilización institucional de la sentencia. Al fin y al cabo el sindicato en el que se encuadran no es ajeno a la utilización política, y no siempre en el sentído más noble de este término, de conflictos que, quizá también otros antes, sorprendidos en su buena fe hubieran querido preservar de los ecos de la calle para discutirlos en un nivel estrictamente técnico.

No vamos a estimular este debate que, más allá de las personas directamente implicadas, tiene un interés sólo relativo para el resto de los lectores de Zerbitzuan. Preferiríamos que estas págiTemor ante las graves consecuencias que puede acarrear, desde ya, esta sentencia en cualquiera de estos menores, a los que como algo fundamental se pretende trasmitir credibilidad en ellos mismos y en sus posibilidades, desde el supuesto real de que son tan capaces como cualquiera de imaginar, soñar, de decidir y hacer, de amar y ser amados.

Temor y rabia porque si de algo están sobrados es de descalificaciones en su propia familia, en su barrio, en la escuela... ¿Dónde no? Faltaba por lo visto una descalificación legal, redonda y rotunda en su forma y su fondo, no vaya a ser que todavía les quede algún resquicio de ilusión y autoconfianza.

Y temor ante las fatales consecuencias que puede acarrearles esta sentencia en un futuro próximo. Y por poner dos ejemplos claros:

Por un lado, el día que pretendan acceder a un puesto de trabajo, o hayan accedido a él, acudirán con la etiqueta de penosos y peligrosos —o al menos de haberlo sido, por el simple hecho de haber pasado por Centros Residenciales—, lo que podrá dificultar enormemente su estabilidad laboral a nada que esta información caiga en manos de un jefe, dueño o patrón, con pocos escrúpulos.

Por otro lado, esta sentencia puede llegar a dañar a éste o ésta menor en su mundo afectivo de pareja, al haber sido calificado de presunto drogadicto o prostituta y, por esta razón, haber quedado claro, legalmente, que la relación o contacto con él o ella es penosa y peligrosa.

Dicho esto, no vale la pena insistir más en el atropello que supone esta gestión por parte de ciertos "Educadores", y por cierto "Sindicato", y tampoco en la vergüenza que supone el dictamen de cierto "Juez". Pero en lo que sí merece la pena insistir, dadas las posibles consecuencias presentes y futuras que puede acarrear a las/los menores, es el hecho evidente de que en todo este lamentable suceso lo único que es realmente penoso o peligroso es la propia sentencia.

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES ESPECIALIZADOS DE BIZKAIA

Se adhieren las siguientes Asociaciones:

Asociación Profesional de Educadores de Álava
Asociación Profesional de Educadores de Navarra
Escuela Diocesana de Educadores de Bizkaia
Colectivo EDEX de Animación Socio-Cultural

nas constituyesen un foro abierto para la discusión de temas como la especificidad de la lucha sindical en servicios sociales, la evitación del "síndrome del quemado", su participación en las decisiones políticas, la normalización de los niveles de retribución —¿deben asumir los trabajadores parte del coste de los servicios renunciando a equiparse salaria/mente con otros de parecida cualificación?— y que merecen un debate sereno, retraído del impacto perturbador que

demasiadas veces constituye la sal y pimienta del periodismo.

Preconizamos pues un debate serio "entre nosotros", lo que, insistimos, no supone detraer ni ocultar nada al interés general, sino que exige, soslayando lo superfluo, tener muy en cuenta los aspectos fundamentales que, por específicos, áridos o aburridos, no tienen cabida en los medios de comunicación ordinarios.

Consejo de Redacción de ZERBITZUAN